

POLÍTICA DE ETICA EMPRESARIAL

Vottero SRL considera fundamental tener presente la ética y la integridad en el desarrollo de su actividad comercial; por tal motivo, cada miembro de la empresa debe, en todo momento, mostrar un comportamiento ético en las relaciones que mantenga con compañeros, proveedores, clientes, autoridades y la sociedad en general; rigiéndose por esta política.

1-Revelación de información.

El uso de la información debe ser responsable, solo podrá divulgarse la información que sea necesaria para llevar adelante la tarea encomendada y la que no sea de carácter confidencial de la empresa. Se considera información confidencial aquella que hace referencia a planes estratégicos, acuerdos con clientes y proveedores, ideas de ingeniería, planes de comercialización, datos de carácter personal, entre otros. En los casos que sea necesario revelar información confidencial para llevar adelante una tarea se deberá obtener una autorización especial del superior que corresponda.

Los empleados no podrán utilizar información que conozcan para obtener una ventaja económica personal, ni podrán facilitársela a terceros para que estos obtengan dicha ventaja.

2-Privacidad.

Vottero reconoce y protege la privacidad y confidencialidad de los registros de los empleados, incluyendo las historias clínicas. Estos registros no se analizarán por terceros ajenos a la compañía, salvo autorización por escrito o que así lo requiera la normativa vigente o que deba realizarse en virtud de una citación u orden judicial emitida por un tribunal competente o que así lo solicite un organismo judicial, administrativo o legislativo en ejercicio de sus facultades legales y de competencia.

3-Competencia leal y antimonopolio.

Vottero SRL se encuentra preparada para competir de forma exitosa, cumpliendo con las leyes de defensa de la competencia, antimonopolios y lealtad comercial. Nuestros empleados, especialmente los encargados del área de compras y ventas, que están en permanente contacto con proveedores y clientes, deben actuar con transparencia, respetando y cumpliendo las leyes que garantizan la competencia leal.

Nos comprometemos al respeto absoluto de la libre competencia, es decir; nuestro mercado, territorio y clientes serán siempre resultado de la competencia justa en el mercado.

Quedan prohibidas todas aquellas prácticas que conduzcan a una competencia desleal, lo que nos permite exigir lealtad en el mercado a nuestros competidores.

4-Conflicto de Interés:

Los empleados de Vottero SRL deben perseguir los mejores intereses para nuestra empresa, motivo por el cual sus relaciones personales o afectivas no deben influir en sus decisiones laborales, lo que le permitirá tomar decisiones objetivas y justas.

Si el empleado se encuentra frente a un conflicto de interés deberá dejar constancia de esto a su superior, quien deberá considerar dicha opción y dar la autorización, o no, de actuar de manera objetiva y aceptar dicho negocio, al ser este el más conveniente para la empresa.

5-Falsificaciones y Responsabilidad Financiera:

No se tolerará la falsificación o destrucción no autorizada de cualquier documento o registro de la empresa. Se debe trabajar con archivos que permitan satisfacer nuestras metas y obligaciones financieras respetando las leyes regulatorias vigentes.

Cada empleado debe asegurarse de que los documentos que tengan en su poder sean verídicos y reflejen correctamente las transacciones que documentan. Queda prohibido todo tipo de fondos o activos que no se encuentren documentados o respaldados contablemente.

Nuestra actividad comercial es desarrollada cumpliendo con las obligaciones financieras que nos impone la ley, no solo en su forma, sino que también respetamos sus plazos.

Vottero SRL asegura la integridad y precisión de sus documentos comerciales y financieros.

Blanqueo de Capitales.

Vottero SRL cumplirá siempre con las leyes y normativas vigentes aplicables contra el blanqueo de capitales. Se prohíbe cualquier actividad que facilite la financiación de actividades terroristas o delictivas de otro tipo.

6-Propiedad Intelectual.

Todos los conocimientos que sean desarrollados dentro del ámbito laboral son derechos de propiedad de Vottero SRL, respetando los derechos de inventor o autor en conformidad con la legislación vigente. Se respetarán además los derechos de propiedad intelectual e industrial de terceros.

7-Corrupcion, extorsión y soborno.

Queda prohibido ofrecer, solicitar o aceptar, de forma directa o indirecta, dentro del ámbito laboral, cualquier tipo de beneficios o ventajas no justificadas que favorezcan indebidamente a Vottero SRL o a un tercero. Solo se podrá recibir obsequios o atenciones de carácter significativo, que no causen influencia sobre la relación comercial. Dicha aceptación deberá ser excepcional y realizarse con transparencia.

8-Represalias:

Todos los miembros de Vottero SRL, e incluso los terceros involucrados con nuestra actividad, tienen derecho a denunciar actos indebidos. La empresa protegerá de las represalias a toda persona que haya denunciado de buena fe un acto de violencia, acoso, discriminación, entre otros. Si la denuncia fuese falsa, dolosa, o de mala fe, se aplicarán las correspondientes medidas



RUBÉN D. VOTTERO
SOCIO GERENTE
VOTTERO S.R.L.



PEDRO VOTTERO
SOCIO GERENTE
VOTTERO S.R.L.

Form: RSE-02
Rev:A

Fecha Revisión:
08/09/2022

Fecha Emisión
01/04/2021

GERENCIA GENERAL